

Bogotá, julio 16 de 2021

Señores

JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
JUZGADO 55 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
Cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADA: DANNY ANDREA MONROY CORCHUELO
RADICADO: 11001400307320210029200 de contra

Respetados señores

DANNY ANDREA MONROY CORCHUELO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.830.630.de Bogotá, domiciliada en la diagonal 69 Sur No. 14 T - 42 INT 1 de la urbanización AURORA II, en calidad de usuaria de la entidad financiera BAYPORT COLOMBIA S.A con crédito No. 3071236, por medio del presente escrito, muy respetuosamente, ante usted señor juez, muy comedidamente solicito a su despacho que previo el trámite del proceso correspondiente, con citación y audiencia del señor RAFAEL FERNANDEZ BERNAL en calidad de dueño o quien haga sus veces de representación legal de la entidad, también mayor y vecino de esta ciudad, demandante dentro de este proceso, solicito a usted lo siguiente:

1. Declare nulidad procesal de todo lo actuado dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que no he sido notificada de ningún proceso de esa entidad, conforme al artículo 291 ley 1564 de 2012 Código General de Proceso, considerando que hasta el día de hoy me entero por casualidad vía consulta de internet que cursa un proceso en su despacho de la entidad BAYPORT S. A. en mi contra, cuando ellos me presentan un cobro y les he presentado propuesta de pago sin recibir respuesta y puedo probar que desde el 19 de noviembre del 2020 solicite se me tuviera en cuenta mi propuesta de acuerdo a las resoluciones y decretos presidenciales por la pandemia del COVID 19 .
2. No he recibido del JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ni de apoderado alguno, notificación alguna de trámite de demanda, autos de admisión, mandamiento de pago, ni medida cautelar, considerando el DEBIDO PROCESO coartando derecho a mi libre defensa, a pesar de las medidas por pandemia mundial por el COVIC 19, el estado ha promulgado resoluciones de alivios financieros y la súper financiera de Colombia ha expedido circulares para ejecutar especialmente en el Programa de Acompañamiento a Deudores (P.A.D.).

3. Mi interés es de buscar una alternativa de la solución del crédito, saber cuánto es la deuda o saldo total del crédito y que beneficio se puede obtener de acuerdo a las resoluciones y circular de la supe financiera de Colombia 036/2020 y los decretos 468-417 /2020.
4. Como madre cabeza de familia, a cargo de mi menor hija en etapa escolar, esta situación de pandemia de salud que nos ha encerrado a todos a nivel mundial nos ha afectado la económica, situación que es reconocida por el estado y la sociedad financiera, por lo que tengo derecho a saber por qué valor me ejecutan y por qué no aceptan un acuerdo de pago, sin considerar una conciliación desgastando a la justicia.

Por lo anterior expuesto, muy respetuosamente solicito a su despacho considere la nulidad procesal de lo actuado, por violar mi derecho al debido proceso y libre defensa.

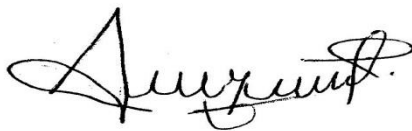
PRUEBAS

Adjunto. Como pruebas constancia de envió de propuestas sin respuestas.

NOTIFICACIONES

Notificación diagonal 69 sur No 14 T 42 INT I de la urbanización AURORA II de la localidad de Usme de esta ciudad, numero de contacto cel. 3115277238, correo electrónico: ninandrea0906@hotmail.com

Atentamente,



DANNY ANDREA MONROY CORCHUELO
C. C. No. 52.830.630.de Bogotá,

4:18 PM

83%



SOLICITUD DE CONDONACION DE CUENTA

**ANDRE monroy**

ninandrea0906@hotmail.com



Para **Servicio Al Cliente** servicioalcliente@bayport.com.co
cartera@bayport.co.com cartera@bayport.co.com
cobranzabayport@aecsa.co cobranzabayport@ae...
jueves, 19 de noviembre de 2020 12:55 p. m.

Bogota 19 de Noviembre de 2020

Señores

BAYPORT COLOMBIA

Ciudad

Respetados señores:

Como titular de la obligación del crédito de libre inversión, he venido presentando inconvenientes para efectuar los pagos por motivos de mi situación económica que presento actualmente, soy madre cabeza de familia, con una hija discapacitada con displasia y luxación de caderas con próxima de cirugía a realizar y la contingencia que venimos presentando a nivel mundial por el COVID-19, mi economía se ha dificultado mas

⏪ ✓ Responder a todos

4:18 PM



Como titular de la obligación del crédito de libre inversión, he venido presentando inconvenientes para efectuar los pagos por motivos de mi situación económica que presento actualmente, soy madre cabeza de familia, con una hija discapacitada con displasia y luxación de caderas con próxima de cirugía a realizar y la contingencia que venimos presentando a nivel mundial por el COVID-19, mi economía se ha dificultado mas.

Por lo anteriormente expuesto y con mi situación actual, soy una persona honesta y no he pretendido evadir mis responsabilidades que adquiero, simplemente se me presentan inconvenientes de calamidad domestica los cuales he tenido que dar prioridad a la salud de mi hija; De igual manera atentamente, solicito a ustedes la posibilidad de aceptar mi propuesta de un pago total de la deuda por

acepta mi propuesta de un pago total de la deuda por un valor de \$ 5.000.000 de contado que es lo que puedo conseguir en estos momentos para subsanar el inconveniente que presento con su entidad, ya que me brindo un crédito y quedar A PAZ Y SALVO en TOTALIDAD con su entidad

Agradezco su amable colaboración a la presente y pronta respuesta.

Cordialmente,

⏪ ✓ Responder a todos

5:38 PM

   74%

Respuesta BAYPORT COLOMBIA: Dany Andrea Monroy CC 52830630 - Solicitud de Cobranzas # 650601.

**Servicio Al Cliente**

ninandrea0906@hotmail.com

1/12/2020



Solicitud de acuerdo de pago– C.C. 52830630

Respetada Sra. Andrea

Reciba un cordial saludo de Bayport Colombia S.A.

Por medio de la presente damos respuesta a la comunicación realizada bajo trámite # 650601 recibida vía correo electrónico, en cuanto a la solicitud de acuerdo de pago del crédito N° 3071236.

De acuerdo con el requerimiento realizado le

comunicamos que, su propuesta de pago fue remitida ante la casa de cobranzas con el fin de que ellos se comuniquen con usted y así le indiquen si el valor propuesto es o no aceptado para el pago del crédito. No obstante, dejamos a su disposición el teléfono 3311287 de la casa de cobranzas y los correos electrónico cobranzabayport@aecsa.co - bayport.pontealdia@aecsa.co.

Esperamos haber atendido su solicitud. Con gusto quedamos atentos a información adicional que estime necesaria.

← ∨ Responder

5:39 PM

   74%

De acuerdo con el requerimiento realizado le comunicamos que, su propuesta de pago fue remitida ante la casa de cobranzas con el fin de que ellos se comuniquen con usted y así le indiquen si el valor propuesto es o no aceptado para el pago del crédito. No obstante, dejamos a su disposición el teléfono 3311287 de la casa de cobranzas y los correos electrónico cobranzabayport@aecsa.co - bayport.pontealdia@aecsa.co.

Esperamos haber atendido su solicitud. Con gusto quedamos atentos a información adicional que estime necesaria.

Si usted desea realizar solicitud de: Certificación de Saldo, Devolución, Paz y Salvo, Aclaración de Desembolso, Tabla de Amortización, Obligación al día y Declaración de Renta, Condiciones de Seguro, Actualización de datos, Condiciones de Crédito y

Refinanciación. Recuerde realizarlo a través de nuestra página web www.bayportcolombia.com, sección Portal de Clientes.

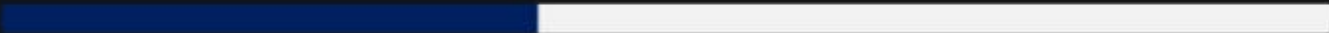
Gracias por contactarnos.

Cordialmente;

Servicio al Cliente

www.bayportcolombia.com

[W.A](#)



← ∨ Responder

SOLICITUD DE NULIDAD

LUIS RAUL MONROY MESA <acofac@hotmail.com>

Vie 16/07/2021 5:41 PM

Para: Juzgado 73 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (593 KB)

SOLICITUD DE NULIDAD.pdf; IMAGEN 1.jpeg; IMAGEN 2.jpeg; IMAGEN 3.jpeg; IMAGEN 4.jpeg;

Señores

JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

JUZGADO 55 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

Muy respetuosamente, presento ante su despacho oficio de solicitud de nulidad de lo actuado por no haber sido notificada del proceso en mi contra para ejercer mi derecho a la defensa y debido proceso,

Agradezco su atención y pronta respuesta

Atentamente,

DANNY ANDREA MONROY CORCHUELO



Libre de virus. www.avast.com